



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA APERTURA INCIDENTE							
FECHA	ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00277	00
EJECUTANTE	ALEJANDRA MACIAS TOBON Y OTROS (4)						
EJECUTADOS	CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACIÓN -CORPONAL-						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso, procede el Despacho a remitir al abogado Julián Mateo Ramírez Ruiz, quien dice representar a los herederos de la Dra. MARIA CONSUELO RAMÍREZ GÓMEZ, al auto del día 06 de junio de 2023; donde se resuelve la solicitud anteriormente presentada.

Sin embargo, se le recalca la no presentación de documento legal donde demuestre el fallecimiento de la Dra. María Consuelo Ramírez Gómez y la calidad de herederos de los solicitantes, en ninguno de los incidentes allegados al Despacho.

Aunado a lo anterior, el término para presentación de incidente de regulación de honorarios ya venció, siendo este de 30 días posteriores al fallecimiento de la apoderada, según el artículo 76 del Código General del Proceso. Es por esto que procede el Despacho a rechazar la solicitud de apertura de incidente.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1094bec0a21d46dc5c7427fae5c329cfada7009b8f7118abba80cedcee99124d**

Documento generado en 11/07/2023 01:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>